



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

CIRCULAR No. 011

FECHA : 9 de febrero de 2026
PARA : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas
DE : Liga de Bolo de Bogotá
ASUNTO : Programación Liguilla Bolera Club Ecopetrol
Avenida Suba No 100 – 90

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en la liguilla del mes de enero de 2026

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO Y PIES		INSCRIPCIONES HASTA
JUEVES	12/02/2026	6:00 pm	TOKIO	42	11/02/2026 5:00 pm

NOTA: Los aceitados aun no han sido informados, manejaremos los aceitados programados para el 2025.

Escenario **Bolera Club Ecopetrol**

Número de líneas : Seis (06)
Número **mínimo y máximo** de deportistas : **Doce (12)**
Costo de la Liguilla por deportista : \$ 120.000

NOTA: El valor de la liguilla se sostendrá hasta el 28 de febrero y variará según costos informados para el 2026.

INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a ligabolobogota@gmail.com y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

PAGOS

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: **Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695** a nombre de **Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1** y enviar soporte vía correo electrónico ligabolobogota@gmail.com.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1
Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.
Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: ligabolobogota@gmail.com. . www.ligadebolodebogota.com



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

AUTORIDADES

Como COORDINADOR se designa al Señor Rafael Caballero, Patricia Candamil y Jorge Bernal ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delegados, técnicos o entrenadores durante las liguillas.

REGLAMENTACION

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2025 y 2026, para que sus resultados sean validos en sus procesos deberán estar afiliados a la Liga de Bolos de Bogotá al 31 de enero del 2026 y siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

Acuerdo 21 de enero de 2025 y/o acuerdo que lo sustituya o complementa. Resolución No.003 de 2019. Reglamento de competencias.

Válido para movimiento de escalafón y procesos
Normatividad FEDECOBOL.

Cordialmente,

Patricia Candamil P.

Directora Ejecutiva